



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 072 -2014-GR.APURIMAC/GRDE

Abancay, 27 MAYO 2014

VISTO:

EI INFORME N° 150-2014-GOB.REG.APURIMAC/GRDE/SGAP y S, de fecha 15 de mayo del 2014, propuesta de Conformación de la Comisión Especial de Revisión y Aprobación (CRAET) de Expedientes Técnicos de Proyectos de Infraestructura de Riego con financiamiento por Operaciones Oficiales de Crédito (Endeudamiento) del Programa Regional de Riego de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, es un Órgano de Línea de Segundo Nivel Organizacional, responsable de la generación de productividad y empleo digno para mejorar calidad de vida de la población apurimeña, con enfoques de Desarrollo Económico Local, Desarrollo Humano Sostenible, etc., con la participación de la Sociedad Civil Organizada y del sector privado, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo N° 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo N° 52 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac.

Que, conforme a lo establecido en la **Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG**, de fecha **18 de julio de 1988**, para iniciar la ejecución física-financiera de un Proyecto de Inversión Pública se debe contar con la Resolución de aprobación de su Expediente Técnico.

De acuerdo a lo señalado en el Capítulo V de la **DIRECTIVA N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR**, para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en La Fase de Inversión Por Administración Directa o Encargo, ésta, se encuentra aprobado por **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 147-2010-GR.APURIMAC/PRR**, y demás normas pertinentes.

Que, con este objetivo es necesario conformar un **Comité Técnico** para Revisar y Evaluar los Expedientes Técnicos de Proyectos de Infraestructura de Riego del Programa Regional de Riego, para luego ser aprobado por medio de un Acto Resolutivo Administrativo de la autoridad correspondiente, y consiguientemente iniciar con la ejecución física-financiera de los siguientes Proyectos:

- 1.- Represamiento Laguna Queullacocha y Sistema de Riego por Aspersión Chapimarca- Cotahuarca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Graú, Región Apurímac; Código SNIP N° 162044, con Asignación Presupuestal de S/. 5'559,279.00 nuevos soles.
- 2.- Construcción del Sistema de Riego Ucamayo de los Distritos de Tumayhuaraca y Huayana, Provincia de Andahuaylas-Apurímac; Código SNIP N° 10863, con Asignación Presupuestal de S/. 7'025,793.00 nuevos soles.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático



- 3.- Instalación del Sistema de Riego por Aspersión en los Sectores de San Juan de Dios, Trancapata y Bacas en la Comunidad de Luis de la Puente Uceda, Distrito de Curahuasi, Abancay-Apurímac; Código SNIP N° 214165, con Asignación Presupuestal de S/. 6'941,033.00 nuevos soles.
- 4.- Instalación del Sistema de Riego Presurizado en las Comunidades de Sapalaura, Huaruna y Picuylla, Occohuiñayocco, Cupira y Sapalaura II, Distrito de Chacoche, Abancay-Apurímac; Código SNIP N° 201754, con Asignación Presupuestal de S/. 2'555,530.00 nuevos soles.
- 5.- Instalación del Sistema de Riego Fapallopunko, Limancho, Cruzpata y Kallatqui del Distrito de mariscal Gamarra, Provincia de Graú-Apurímac; Código SNIP N° 202297, con Asignación Presupuestal de S/. 2'770,606.00 nuevos soles.
- 6.- Instalación del Sistema de Riego por Aspersión en las Comunidades de Pituhuanca, Utaparo, Llauqui y kautía, Distrito de Gamarra-Graú-Apurímac; Código SNIP N° 207100, con Asignación Presupuestal de S/. 3'171,046.00 nuevos soles.
- 7.- Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura de Riego Rumichaca-Ccasancca-Capillayocc, Distrito de Curasco, Provincia de Graú-Apurímac; Código SNIP N° 187107, con Asignación Presupuestal de S/. 2'675,955.00 nuevos soles.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Permanente de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Infraestructura de Riego, a que se refiere el **Capítulo V de la DIRECTIVA N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR**, para Revisión, Evaluación y Aprobación de Proyectos en La Fase de Inversión Por Administración Directa o Encargo; Con los siguientes miembros integrantes:

01).- PRESIDENTE DEL COMITÉ

Ing. Marco Antonio Morales Holguín

Coordinador de Proyectos por Endeudamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

02).- MIEMBRO TITULAR

Director Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión o su Representante.

03).- MIEMBRO TITULAR

Ing. Carlos Velásquez Carrasco

Evaluador de Proyectos de Infraestructura de Riego

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la Comisión Permanente de Revisión y Aprobación a que se refiere el artículo precedente, se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las atribuciones y obligaciones previstas en el



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático



Capítulo V, de la DIRECTIVA N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 147-2010-GR.APURIMAC/PRR., debiendo encargarse de revisar, evaluar y dar conformidad del contenido de los Expedientes Técnicos de Proyectos de Infraestructura de Riego del Programa Regional de Riego de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac y a los miembros integrantes del Comité Técnico conformado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Ing. Zenón Warthon Campana
**GERENTE REGIONAL
DE DESARROLLO ECONOMICO**

